OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

4219

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 8 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Bizkaia, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la ampliación de servidumbre de la zona de protección correspondiente a la línea eléctrica aérea a 132 kV denominada Ormaiztegi-Abadiano. 1 y 2, en los términos municipales de Elorrio, Zaldibar y Abadiño en el Territorio Histórico de Bizkaia, titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. (Ref. L 7699 – Expte. 48-AT-H-2013-001).

El artículo 18.2.a) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Resolución de 8 de septiembre de 2014, del Delegado Territorial de Bizkaia, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca el acto de levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la ampliación de servidumbre de la zona de protección correspondiente a la línea eléctrica aérea a 132 kV denominada Ormaiztegi-Abadiano. 1 y 2, en los términos municipales de Elorrio, Zaldibar y Abadiño en el Territorio Histórico de Bizkaia, titularidad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 178, de 19 de septiembre de 2014, se procede a su corrección.

Así, la relación de afectados citados para el levantamiento de actas incluida en el anexo de la Resolución que se cita, publicado en las páginas 2014/3900 (3/5), 2014/3900 (4/5)y 2014/3900 (5/5), se sustituye íntegramente por el anexo que se incluye a continuación.